The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

This document contains handwritten text that may be partially illegible due to age, penmanship, or deterioration of the medium. LLMC has scanned the material in the same format and page order in which it is maintained in the source document taken from the collection "Records of the States of the United States of America, a microfilm compilation."

Gobierno Supremo.

DEL ESTADO DE

COAHUILA YTEJAS

El Exmo Sor. Gob.or del Estado se ha servido dirigirme la siguiente comunicacion circular.

Por el último correo ordinario ha dirijido á este Gobierno el Ecsmo Señor Ministro de justicia y negocios Eclesiasticos, la comunicacion que sigue =„Ecsmo Sor =Con esta fecha digo al gobernador del distrito federal lo siguiente.=En carta de 2 de Febrero ultimo avisa el E. señor D. Francisco Pablo Vasquez, Ministro plenipotenciario de la Republica serca de S. S que en aquel mismo dia habia sido elevado á la dignidad pontificia el Cardenal Mauro Cappellari bajo la denominacion de Gregorio XVI, y como este suceso tan fausto para toda la cristiandad, se hace mas plausible é interesante respeto de nosotros por la noticia que igualmente se ha recibido de haberse dignado yá el nuevo Papa, confirmar los Obispos propuestos por el Supremo Gobierno nacional, dando así el primero y mas grande testimonio de su predileccion á los Mejicanos y de su celo por la religion, sin embarazarse por los respetos humanos de las testas coronadas que resistian esa saludable y justa medida, ha resuelto el E. S. Vice-presidente que en debida celebridad de tan importantes acontecimientos y para obsequiar las disposiciones de nuestra Constitucion federal, no menos que los sentimientos de gratitud que ha escitado en toda la nacion esa benevolencia asia nosotros del Supremo Pastor de la Iglesia, se proceda á su formal reconocimiento del modo más solemne, publicandose por bando, ádornandose é iluminandose por tres dias las casas y edificios publicos, y celebrandose en el primero una misa de gracias con asistencia de las autoridades y corporaciones.=Lo que aviso á V. S, para su inteligencia y cumplimiento en el consepto de que estando ya noticiados oficialmente estos sucesos al Gobierno eclesiastico Diosesano deberán obrar de acuerdo en la parte que les corresponde"=Y tengo el honor de transcribirlo á V E. de orden del E S vice-presidente con el mismo objeto =Dios y libertad Mejico 27 de mayo de 1831.=*Espinosa*=Ecsmo Señor Gobernador del Estado de Coahuila y Tejas."

Y para que tan plausible noticia se solemnise en el Estado de mi cargo como corresponde, he dispuesto se observen las prevenciones siguientes

1.ª En la tarde del dia 16 del corriente se anunciará por bando nacional, (acompañado de repiques que se darán en el acto en todas las Iglesias de esta ciudad,) que el Cardenal Mauro Cappellari há sido nombrado y coronado Pontifice, bajo la denominacion de Gregorio XVI

2.ª A la promulgacion del bando, asistirá una comision doble del ayuntamiento de esta Capital, custodiada de una compañia de Milicia civica, la que bajo el mando de un oficial de la misma arma, dará una descarga en cada esquina de la Plaza principal.

3.ª En los dias 17, 18, y 19, se enarbolará en los parajes acostumbrados el pabellon Nacional: se adornarán las puertas y balcones, y por la noche de los mismos dias habrá iluminacion en los Templos y Edificios publicos, y en las casas particulares que quisieren.

4.ª El dia 19, se celebrará en la Parroquia una Misa de gracias, dandose durante ella las descargas de fucil correspondientes, y despues se cantará el *TE DEUM*, asistiendo á estos actos las autoridades corporaciones y empleados de la federacion y del Estado, presididos por el Gobernador del mismo

5.ª De las ocho á las diez de la noche del dia 19, se situará un golpe de musica á un lado de la puerta de las casas consistoriales.

6.ª En las demas ciudades, Villas y Pueblos del Estado, las autoridades politicas de acuerdo con los parrocos, convendrán los dias en que hayan de hacerse las demostraciones indicadas, y la variacion que en ellas pueda ser necesaria.

7.ª Los ayuntamientos formarán la acta respectiva, y por el conducto que corresponde, la remitiràn á este gobierno para su conocimiento.

Es dado en la ciudad de Leona-Vicario á 14 de Junio de 1831.

José Maria de Letona.

Santiago del Valle
secretario,

El Gefe Politico del Dep.to interno de Bejar.

Pueblo N. Sr. y en su cumplimiento y
de acuerdo con el Ayuntamiento de esta misma
capitalidad, se celebre del modo mas posi-
ble la consabida con el Sermon panegirico de
el Sor. Marco Cappelleri bajo su Denominacion
de Gregorio decimo sexto, cuidando de pasar con
oportunidad este Superior oficio a fin de cele-
brar en Corporacion en conformidad de lo dis-
puesto y el dicho Sor. Gobr debiendo en lo mas
demas ~~disposiciones~~ prevenciones.

Dios & Libertad 19 de Julio de 1831
= M.

Ilustrisimo Señor Alcalde
de esta Diputacion &